

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**2812 Pago de intereses de demora.**

Exp/C=5-7 A), C=22-1-1 S.3 A), C=22-2-2, C=22-2-2 S.1; C=22-2-2 S.4 A), C=22-2-2 S.6 A).

Clave: 07.254.158/3602, 07.278.057/3602, /3605, 07.254.159/3604, /3611, /3608, /3609.

Obra: Balsa de regulación del regadío de Lorca en el Cabezo de Los Leones.

Proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Impulsión a Torrecilla y Esparragal.

Ídem, ídem, ídem. Expediente segregado de la finca número 14 T-2.

Ídem, ídem, ídem. Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expediente de expropiación número tres.

Ídem, ídem, ídem. Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expediente de expropiación número tres. Expediente segregado de la finca número 57.

Ídem, ídem, ídem. Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expediente de expropiación número tres. Expediente segregado de la finca número 33.

Ídem, ídem, ídem. Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expediente de expropiación número tres. Expediente segregado de la finca número 55.

Término municipal: Lorca (Murcia).

**Pago de Intereses de demora**

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación y de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora

<u>Ayuntamiento</u>	<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Hora</u>
Lorca	3 y 5	mayo	10,30 a 11,30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que le correspondan, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 22 de febrero de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Audiencia Provincial de Murcia

**2890 Expediente de habilitación de fondos 592/97-C.**

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita expediente de habilitación de fondos 592/97-C, procedente del juicio de mayor cuantía número 126/95 del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, habiéndose dictado por esta Sala Providencia de fecha 31 de enero de 2000, que decía lo siguiente:

Providencia Ilmos. Sres. don Juan Martínez Pérez, Presidente; Sra. Alonso Saura, Sr. Blasco Ramón, Magistrados.- En Murcia a 31 de enero de 2000. Dada cuenta; visto el contenido de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial en el rollo de apelación 641/98, dimanante de la tercería de mejor derecho 357/98, del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de esta capital, así como el escrito presentado por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, procédase a hacer entrega a dicho Procurador de la cantidad de 22.500.000 pesetas, consignadas en el presente expediente de habilitación de fondos, una vez firme esta resolución que se notificará a la Cía. Internacional de Cementos, S.A., así como al Procurador Sr. Hernández Navajas, en nombre y representación de Intersilos e Intercement, conforme al artículo 260 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Álcense los embargos trabados en este expediente y conforme solicita el Procurador Sr. Sevilla Flores, procédase a la práctica de la tasación de costas del mismo. Lo acordó la Sala y firma el Sr. Presidente. Certifico.

Y para que sirva de notificación a la Cía. Internacional de Cementos, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 2000.—La Secretaria, María del Carmen Buendía Cánovas.

#### De lo Social número Dos de Cartagena

**2893 Autos 740/1999, sobre ordinario.**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 740/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diego Rubio Hernández, contra la empresa Promociones Las Amoladeras 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese a las partes para el acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 29-3-00, a las 10,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cartagena, Plaza de España, Edificio 2001.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Promociones Las Amoladeras 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a 3 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma en auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Cartagena

### 2894 Procedimiento de demanda 651/1999.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 651/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur, contra la empresa Mercedes Raja Vivo, José Carlos Fernández Valdueza, INSS, TGSS, INSALUD, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Hervás Ortiz. En Cartagena a 10 de febrero de 2000. Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase al proceso de su razón y conforme a lo solicitado en el mismo se tienen por hechas las manifestaciones, citando al demandado don José Carlos Fernández Valdueza en los dos domicilios indicados en el escrito. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Cartagena, Plaza de España, Edificio 2001, el día 15 de mayo de 2000, a las 10 horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don José Carlos Fernández Valdueza, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 2 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

## Primera Instancia número Uno de Cieza

### 2891 Expediente 292/98, sobre quiebra.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 292/98, sobre quiebra de Transmasa, S.L., por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 13 de junio y hora de las diez, en el Aula Cultural de la CAM, sita en calle Carteya, de esta localidad, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Cieza a 7 de febrero de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

## Primera Instancia número Uno de Cieza

### 2892 Expediente de quiebra 292/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la mercantil Transmasa, S.L., que se sigue en este Juzgado con

el número 292/98, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta General de Acreedores celebrada el día 18 de enero de este año, fueron designados síndicos don Pedro Perea Riquelme, con domicilio en Abanilla, calle Región de Murcia, número 24, 2.º y don José Reyes Pastor, con domicilio en Molina de Segura, calle La Cultura, número 3, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Cieza a 7 de febrero de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

## Instrucción número Dos de Cieza

### 2903 Juicio de faltas 58/99.

Doña Concha Ruiz García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 58/99, se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice como sigue:

En Cieza a 3 de marzo de 2000.

Dada cuenta; los anteriores escritos únase, y por recibido el anterior exhorto sin cumplimentar del Juzgado Decano de Santiago de Compostela, únase y dese traslado por término de diez días del escrito apelación a José Luis Durobarran a fin de que si lo estima conveniente presente escrito de impugnación o adhesión, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y de La Coruña.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a José Luis Durobarran, expido el presente por duplicado en Cieza a 3 de marzo de 2000.—La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 2964 Expediente de liberación de cargas 937/99.

#### Cédula de citación

Que en este Juzgado, al número 937/1999, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Comercio y Servicios Baltasar, S.L., en solicitud de liberación del gravamen, consistente en censo enfiteúutico que constituye el dominio directo de la misma de capital 442 pesetas, y pensión anual de 13,26 pesetas, con los derechos de tanteo, retracto y laudemio, en favor doña Querubina Guillamón Miró, por herencia al fallecimiento de su padre don Enrique Guillamón Soriano, en partición aprobada por escritura otorgada en Murcia el 11 de abril de 1914, ante el Notario don José Soriano y Cano, según resulta de la inscripción 16.<sup>a</sup> de la finca 12.729, al folio 17, del libro 811, del Ayuntamiento de Murcia, tomo 1.146, del archivo del Registro Único, que grava la siguiente finca: Registral número 7.577, al folio 102, del libro 122, de la sección 1.<sup>a</sup>, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a doña Querubina Guillamón Miró, como titular del gravamen, cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días a contar desde la publicación de este